MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 10, AREA EDUCACIÓN

DECRETO ALCALDICIO Nº 2852 .

QUILLÓN, 23 AGO 2017

VISTOS:

1.El Decreto Alcaldicio Nº 3.906 de fecha 23 de noviembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2017.

2. El acuerdo Nº 155, del Concejo Municipal de Quillón que aprueba la Modificación Presupuestaria Nº 10 DAEM, por reasignación de presupuesto de gastos, Presupuesto Subvención Educación Preferencial - SEP, según consta en Acta de Sesión Ordinaria Nº 33 celebrada con fecha 21 de agosto de 2017.

3. El Decreto del Ministerio de Hacienda Nº 1893 de 22.12.2016 (D.O. 21.01.2017), sobre modificaciones presupuestarias para el año 2017.

4. El Decreto Alcaldicio Nº 2294 de 12 de mayo de 2015, que designa subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.

5. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región de Bío Bío.

6. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO: **APRUÉBASE** la modificación presupuestaria Nº 10/2017 del Departamento de Educación, en la forma que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°10/2017
Por reasignación de gastos Presupuesto SEP

AREA : EDUCACIÓN

SUB TITULO	ITEM	Asig.	Sub - Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS (M$)				
					INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
22				Bienes y Servicios de Consumo					0
	04	001		Materiales de Oficina	30.000	30.000	22.600		52.600
		009		Insumos, repuestos y accesorios computacionales	6.000	6.000	22.000		28.000
	08	999		Otros Servicios Generales	10	10	1.200		1.210
	12	002		Gastos menores	2.000	2.000	6.000		8.000
29	06	001		Adquisición de equipos informáticos	33.284	33.284	20.000		53.284
35				Saldo Final de Caja	140.649	137.029		71.800	65.229
					211.943	208.323	71.800	71.800	208.323
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS							0		

Modificación presupuestaria por asignación de recursos a cuentas de gastos operacionales y de equipamiento interno, no contemplado en el presupuesto inicial, además para registrar gastos de giras de estudios de años anteriores, rendidos pero no contabilizados presupuestariamente. Todo lo anterior se obtiene del Saldo Final de Caja.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ALCALDE

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

LRYC/NSCh
DISTRIBUCIÓN:
1.- FINANZAS DAEM
2.- DIRECCION DE CONTROL
3.- SECRETARIA MUNICIPAL
4.- ARCHIVOS DAEM